



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA PARA LA COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

#### CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA PARA LA COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que el Comité de Administración de la LXI Legislatura en sesión extraordinaria del 2 de febrero de 2012, autorizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2012 (PAAD 2012), en el cual se establecieron en el Capítulo V, requerimientos adicionales para hacer frente a la transición de la LXI a LXII Legislatura, asimismo mediante Acuerdo del 27 de junio de 2012, el Comité de Administración de la LXI Legislatura autorizó la contratación de diversos bienes y servicios en apoyo a la instalación de la misma, y en razón de que la administración no tenía previsto la adquisición de vehículos automotores de apoyo a los Grupos Parlamentarios.
- VI. Que en los artículos 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados se establece que, ésta podrá bajo su responsabilidad optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos, convenios, pedidos u órdenes de servicio a través del procedimiento entre otros, de adjudicación directa, siempre y cuando cuente con la autorización de la Junta de Coordinación Política o del Comité de Administración, cuando entre otros, se trate de bienes o servicios para los cuales no existan alternativos o sustitutos técnicamente razonables.
- VII. Que la Coordinación Parlamentaria del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con la finalidad de contar con vehículos de apoyo para los diversos servicios de su coordinación, que le permitan cumplir con mayor agilidad sus funciones, requiere de una motocicleta nueva marca Harley Davidson Electra Glide Police, hasta por un monto de \$300,000.00 (trescientos mil pesos moneda nacional 00/100) con impuestos incluidos, a adquirirse con la concesionaria que tenga la disponibilidad de atención inmediata de dicho vehículo.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA PARA LA COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, lleve a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa, la adquisición de una motocicleta nueva marca Harley Davidson Electra Glide Police hasta por un monto de \$300,000.00 (trescientos mil pesos moneda nacional 00/100) con impuestos incluidos, con el fin de asignarla a la Coordinación Parlamentaria del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**SEGUNDO.** Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, realicen las adecuaciones presupuestales correspondientes, así como los registros presupuestales, contables y administrativos necesarios para dar cumplimiento al acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de octubre de 2013

Dip. Guillermo Sánchez Torres  
Presidente  
y titular por el Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. José Martín López Cisneros  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. Manuel Añorve Baños  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del Partido  
Revolucionario Institucional

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA PARA LA COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del Partido  
Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Monreal Ávila  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del Partido  
Nueva Alianza

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA PARA LA COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.